



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO



Asunción, 24 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 1583/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 DEL PAC ID N° 454.335, PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL 2024 - 2025 - 2026.", A LA EMPRESA "SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES Y EMPRENDIMIENTOS EAS - RUC 80130537-3.", PARA LA FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNA, EJERCICIO FISCAL 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Exp. N° 2840/2024, Memorandum UOC N° 086/2024, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía – UNA, Sr. Juan Carlos Gómez, conforme al Informe de Evaluación, por el que solicita Resolución que autorice la adjudicación del PAC ID N° 454.335 del llamado por LPN N° 03/2024 para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL 2024 - 2025 - 2026", para la Facultad de Filosofía - UNA, a la empresa "SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES Y EMPRENDIMIENTOS EAS - RUC 80130537-3", por un monto de Gs. 988.800.000 (Novcientos Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Mil), IVA INCLUIDO.

La Ley N.º 4995/13 de Educación Superior; Artículo 33.- La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: Inc. g) Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior; Artículo 34.- Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos correspondientes al Presupuesto General de la Nación (...).

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Artículo 84º.- Son deberes y atribuciones del Decano: (...) Inc. m) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA. Inc. g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente:

La Ley N° 7021/2022: Artículo N° 47.- Establece la publicación de la convocatoria.

La Resolución N° 4401/23: Establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas.

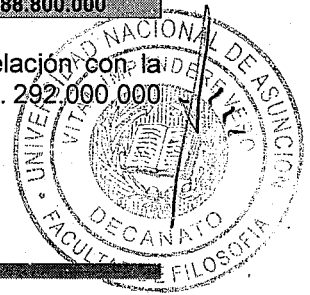
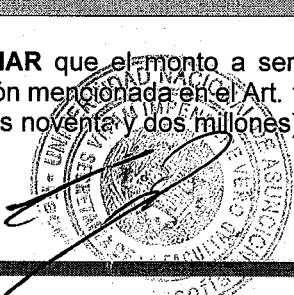
Que, las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán en el **OBJETO DE GASTO 541 "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES", FF - 30 – 01 "RECURSOS INSTITUCIONALES"** de la Facultad de Filosofía - UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2024.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR la adjudicación del PAC ID N° 454.335 del llamado por LPN N° 03/2024 para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL 2024 - 2025 - 2026", para la Facultad de Filosofía - UNA, a la empresa "SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES Y EMPRENDIMIENTOS EAS - RUC 80130537-3", por un monto de Gs. 988.800.000 (Novcientos Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Mil), IVA INCLUIDO, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES Y EMPRENDIMIENTOS EAS				
		MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (PRECIO UNITARIO POR CANTIDAD)
1	Aires acondicionados de 60.000 BTU e instalación.	Tokyo.	Japonesa.	32	14.900.000	476.800.000
2	Aires acondicionados de 24.000 BTU e instalación.	Tokyo.	Japonesa.	40	5.200.000	208.000.000
3	Aires acondicionados de 18.000 BTU e instalación.	Tokyo.	Japonesa.	40	4.500.000	180.000.000
4	Aires acondicionados de 12.000 BTU e instalación.	Tokyo.	Japonesa.	40	3.100.000	124.000.000
TOTAL						988.800.000

Art. 2° DETERMINAR que el monto a ser abonado para el Ejercicio Fiscal 2024, en relación con la adjudicación mencionada en el Art. 1° de esta Resolución, será hasta la suma de Gs. 292.000.000 (Doscientos noventa y dos millones), IVA INCLUIDO.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO



- Art. 3° ESTABLECER** que las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán en el OBJETO DE GASTO 541 "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES", FF - 30 - 01 "RECURSOS INSTITUCIONALES" de la Facultad de Filosofía - UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Art. 4° DESIGNAR** como administrador del Contrato al Lic. Alcides Riveros con C.I.: 1.857.227 Jefe de Patrimonio de la Facultad de Filosofía - UNA.
- Art. 5° AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.
- Art. 6° COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.


Prof. Lic. Eder Luis Rodas Sanabria
Secretario de la Facultad


Prof. Dr. Ricardo Pavetti
Decano